Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 DIC 2009

VISTO el expediente N° 22600-231/09, en cuyas actuaciones Luis Ernesto CAÑEQUE, presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a partir del 7 de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue designado en el mencionado cargo mediante Decreto N° 351/09, a partir del 17 de Marzo de 2009;

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14, inciso b), de la Ley Nº 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que se hace necesario designar en el referido cargo a Karina Norma PRIETO, quien revista en el cargo de Asesora de Gabinete del Ministro de Gobierno en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1092/09;

Que por lo expuesto resulta procedente exceptuar la misma, de los términos del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que dicha designación encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 7 de octubre de 2009, la renuncia presentada por Luis Ernesto CAÑEQUE (DNI N° 12.653.123, Clase 1958), al cargo de Director Provincial de Desarrollo Regional dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, con ajuste a lo previsto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 7 de octubre de 2009, en el cargo de Directora Provincial de Desarrollo Regional dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a Karina Norma PRIETO (DNI N° 21.950.282, Clase 1970), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien cesa en el cargo de Asesora de Gabinete del Ministro de Gobierno en que fuera designada mediante Decreto N° 1092/09.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto por el artículo segundo el presente acto administrativo, de los términos del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3068

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

EDUARDO OSCAR CAMAÑO
MINISTRO DE GOBIERNO